



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 552.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 17 de julio de 2025

VISTO: El memorándum VMRE/N. ° 77/2025 del 9 de julio de 2025, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a su favor y a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir a la VIII Reunión del Mecanismo Permanente de Consultas y Concertación Política entre Paraguay y Chile que se llevará a cabo el 4 de agosto de 2025, en Santiago, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	Actividad	Datos del viaje
Embajador Victor Verdún C.I.: 991.923 Cargo: Viceministro de Relaciones Exteriores	VIII Reunión del Mecanismo Permanente de Consultas y Concertación Política entre Paraguay y Chile	- Destino: Santiago, República de Chile Fecha: 4 de agosto de 2025
Embajador Raúl Martínez C.I.: 2.143.445 Cargo: Director General de Política Bilateral		
Tercer Secretario Rubén Ramírez C.I.: 5.179.014 Cargo: Funcionario del Viceministerio de Relaciones Exteriores		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajadora **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta

N° _____